



# Resolución Directoral

N° 329-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 06 de julio del 2023

## VISTOS:

El Informe N° 545-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA/UL, el informe N° 107-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA, respecto a la rectificación de la Resolución Directoral N° 298-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 298-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 21 de junio de 2023; se resolvió en el ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 28-2023-HGJ, denominado: "Adquisición de Formatería para el Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén"; el comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

## SUPLENTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	(...)	(...)
2	TEC. ADM. JUNIOR NILSON TINOCO GARCÍA.	1er. Miembro
3	(...)	(...)

Al respecto el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo que, en la Resolución Directoral N° 298-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, se consignó por error el nombre del servidor civil, figurando como JUNIOR NILSON TINOCO GARCÍA, quien integra como primer miembro suplente en la conformación del Comité de Selección, siendo distinto al que corresponde; debiendo ser lo correcto consignar el nombre de: NILSSON JUNIOR TINOCO GARCÍA.

Que, en el presente caso, como es de verse en la parte resolutive de la referida resolución, contiene error material, respecto al apellido del servidor civil; en tal sentido la rectificación en ese extremo de la resolución, no altera lo sustancial no decidido, por lo que corresponde su rectificación;

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, la Resolución de Directoral N° 298-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 21 de junio de 2023, en el extremo del:

## ARTÍCULO PRIMERO:

Dice:



# Resolución Directoral

N° 329-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 06 de julio del 2023

**CONFORMAR** el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 28-2023-HGJ, denominado: "Adquisición de Formatería para el Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén"; el comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

## SUPLENTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	(...)	(...)
2	TEC. ADM. JUNIOR NILSON TINOCO GARCÍA.	1er. Miembro
3	(...)	(...)

Debe Decir:

**CONFORMAR** el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 28-2023-HGJ, denominado: "Adquisición de Formatería para el Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén"; el comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

## SUPLENTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	(...)	(...)
2	TEC. ADM. NILSSON JUNIOR TINOCO GARCÍA.	1er. Miembro
3	(...)	(...)

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR**, subsistentes e inalterables los demás extremos de la Resolución Directoral N° 298-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 21 de junio 2023.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Diana Mercedes Bolívar Joo  
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404  
DIRECTORA EJECUTIVA

